



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral de única instancia.
Radicado	05129-31-03-001-2022-00125-00
A.S.	072
Demandante	Desiderio Araque Villarreal
Demandado	Punto Inmobiliario Mario Correa S.A.S
Asunto	Inadmite demanda.

Examinada la demanda planteada por Desiderio Araque Villarreal contra la sociedad Punto Inmobiliario Mario Correa S.A.S, se advierte que el apoderado demandante omitió adjuntar con el correo de radicación, el escrito de demanda, por lo que se le otorga el término de cinco días hábiles para que allegue el mismo, remitiendo copia de la subsanación al correo electrónico de la contraparte, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.